



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Gabinete del Presidente

Oficina de Prensa

NOTA INFORMATIVA Nº 117/2018

EL TC ADMITE POR UNANIMIDAD LA IMPUGNACIÓN DEL GOBIERNO CONTRA LA REPROBACIÓN DEL REY APROBADA POR EL PARLAMENTO DE CATALUÑA

El Pleno del Tribunal Constitucional ha decidido por unanimidad admitir a trámite la impugnación de disposición autonómica interpuesta por el Gobierno contra las letras c) y d) del apartado 15 epígrafe II de la Resolución 92/XII del Parlamento de Cataluña, de 11 de octubre de 2018. Ambos apartados señalan textualmente: *“El Parlamento de Cataluña, en defensa de las instituciones catalanas y las libertades fundamentales: c) Rechaza y condena el posicionamiento del Rey Felipe VI, su intervención en el conflicto catalán y su justificación de la violencia por los cuerpos policiales el 1 de octubre de 2017”. d) Reafirma el compromiso con los valores republicanos y apuesta por la abolición de una institución caduca y antidemocrática como la monarquía”*.

El Gobierno, que no invoca el artículo 161.2 de la Constitución a los efectos de que se acuerde la suspensión de la resolución recurrida, considera que se han podido vulnerar los artículos 1.2, 1.3, 2, 9.1 y 168 de la Carta Magna, así como los artículos 2.4 y 4.1 del Estatuto de Autonomía de Cataluña.

El Tribunal acuerda dar traslado de la demanda y demás documentos presentados al Parlamento de Cataluña para que en un plazo de 20 días formule alegaciones.

Madrid, 28 de noviembre de 2018